

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****34265** PONTEVEDRA

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000178 /2012 y NIG n.º 36038 47 1 2012 0000298 se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promocions Irmaos Sobral, S.L., con CIF número B-36441798, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 2.857, folio 110, hoja P0-33010, y con domicilio social en Avda. Uruguay, números 25-27, bajo, 36002 Pontevedra.

2.º Se ha acordado que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus Administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal y en consecuencia la apertura de la fase de liquidación y actuar conforme a lo dispuesto en los artículo 144 y siguientes de la propia LC.

Se ha designado, como administración concursal a la Abogada doña Noelia Casais Sesto, con D.N.I. número 44084672-C, mayor de edad, con domicilio profesional en rúa de Madrid, n.º 8, 1.º-D, 36960 Sanxenxo, correo electrónico: noeliacasais@icapontevedra.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen, la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 25 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120067691-1